

Martes, 2 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial Establecimiento de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023, en relación al expediente que se tramita para el establecimiento del servicio público de transporte colectivo urbano de Viajeros en el municipio, adoptó el siguiente:

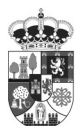
ACUERDO

PRIMERO. Considerar que la forma más adecuada para la gestión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en Navalmoral de la Mata, por los motivos expresados en la Memoria justificativa modificada, de fecha 11 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Gestión indirecta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre - Artículo 15. Contrato de concesión de servicios- conforme al cual

1. El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.
2. El derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo anterior

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el establecimiento del servicio público local Establecimiento de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en Navalmoral de la Mata, indicado, de acuerdo con la Memoria justificativa modificada, así como el Proyecto de Reglamento.



Martes, 2 de enero de 2024

TERCERO. Someter la Memoria y el Proyecto, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que los particulares y Entidades puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<https://aytonaavalnormal.sedelectronica.es/board>

Navalmoral de la Mata, 27 de diciembre de 2023

Enrique Antonio Hueso Retamosa
ALCALDE

